



# Resolución Directoral

N° 004 -2015-TP/DE

Lima, 21 ENE. 2015

**VISTOS;** la Carta N° 01-2015-ARQ. RONALD A. ALTAMIRANO ALAYA, de fecha 12 de enero de 2015, presentada por el Arq. Ronald Alexander Altamirano Alaya; el Informe N° 08-2015-TP/DE/UGA-URRHH, de fecha 13 de enero de 2015, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración, y el Informe N° 28-2014-TP/DE/UGAL, de fecha 20 de enero de 2015, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 001-2015-TP/DE, de fecha 09 de enero de 2015, se designó al Arq. Ronald Alexander Altamirano Alaya en el cargo de Jefe Zonal de la Unidad Zonal Amazonas del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" (en adelante, PROGRAMA TRABAJA PERÚ);

Que, sin embargo, mediante Carta N° 01-2015-ARQ. RONALD A. ALTAMIRANO ALAYA, de fecha 12 de enero de 2015, la citada persona hizo de conocimiento de esta Dirección Ejecutiva que – por motivos personales – no podría asumir el cargo en el que fue designado;

Que, a través del Informe N° 08-2015-TP/DE/UGA-URRHH, de fecha 13 de enero de 2015, la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración sugirió que se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 001-2015-TP/DE;

Que, asimismo, considerando que aún no se ha suscrito el respectivo Contrato Administrativo de Servicios y, por ende, que no se ha iniciado la prestación de sus servicios, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, por medio del Informe N° 28-2015-TP/DE/UGAL, de fecha 20 de enero de 2015, señaló que corresponde emitir una Resolución Directoral que deje sin efecto el acto administrativo a través del cual se designó al Arq. Ronald Alexander Altamirano Alaya en el cargo de Jefe Zonal de la Unidad Zonal Amazonas del PROGRAMA TRABAJA PERÚ;

Con los visados de la Unidad Gerencial de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos, así como de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;





En uso de las facultades conferidas por el artículo 25° y el literal h) del artículo 12° del Manual de Operaciones del PROGRAMA TRABAJA PERÚ, aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y N° 234-2014-TR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Dejar sin efecto designación.**

Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 001-2015-TP/DE, de fecha 09 de enero de 2015, por medio de la cual se designó al Arq. Ronald Alexander Altamirano Alaya en el cargo de Jefe Zonal de la Unidad Zonal Amazonas del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

**Artículo 2°.- Notificación y publicación en página web.**

La presente Resolución deberá ser notificada a la persona señalada en el artículo precedente; asimismo, deberá publicarse en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el mismo día de su aprobación.

**Regístrese y comuníquese.**

  
PROGRAMA TRABAJA PERÚ  
M. Sc. Leticia Milagros Tumi Rivas  
Directora Ejecutiva